

Acuerdo No. 013 del 10 de noviembre de 2023

Por medio del cual ajustan metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional 2020-2023 **“Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”**, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR”

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el literal “i” del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 2.2.8.6.4.10 y siguientes del Decreto 1076 del 2015 Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y,

CONSIDERANDO:

Que con base en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99/93, corresponde al Consejo Directivo aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que conforme al artículo 2.2.8.6.5.4. del Decreto 1076 de 2015, El Director *“...podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal”*.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 22 de mayo de 2020, se aprobó el Plan de Acción para la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” para la vigencia 2020-2023, denominado “Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”

Que a través del seguimiento a las metas físicas del PAI 2020-2023 programadas para la vigencia fiscal 2023, se identificaron metas físicas que requieren ajustes.

Que de conformidad con la dinámica de evaluación y seguimiento a las metas físicas y financieras y al estado de avance de metas físicas, se concluye el siguiente escenario:

- Existen metas físicas que deben ser aplazadas debido a la dificultad de ejecución de algunas actividades.
- Existen metas físicas que deben ser fortalecidas financieramente para su cumplimiento en esta vigencia.

Que de conformidad con lo anterior, se deben realizar unos traslados entre proyectos de inversión.

Que las metas que requieren ajustes son las siguientes:

Acuerdo No. 013 del 10 de noviembre de 2023

Por medio del cual ajustan metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional 2020-2023 **“Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”**, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

PROYECTOS	ACTIVIDADES/METAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS 2023	JUSTIFICACION
Proyecto 3299.04 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial en la restauración ecológica integral .	3299.04.01 Implementación de proyectos agroforestales y/o productivos como alternativa de sostenibilidad ambiental para el óptimo aprovechamiento y/o uso del suelo, y que favorezcan las condiciones alimentarias de subsistencia de las comunidades indígenas en el marco del pacto por los grupos étnicos del PND 2018-2022.	Número Acciones prioritizadas y/o implementadas	Número	1	<p>Se requiere eliminar esta meta, y que sea tenida en cuenta en el plan de acción 2024-2027, por las siguientes consideraciones:</p> <p>Según oficio SGAGA 0743 del 25 de octubre de 2023, se informa que este proyecto involucra la plantación de árboles frutales y maderables en una matriz de cultivos tradicionales concertados con la comunidad indígena a beneficiar, que en este caso es el resguardo Itti Takke del pueblo Ette Ennaka, en el corregimiento de Chimila, municipio de El Copey, por su naturaleza requiere ser implementado durante un periodo donde se tenga cierta certeza que el comportamiento de las precipitaciones sea el histórico para esa región. Esta condición durante el presente año por las proyecciones del IDEAM no ha tenido garantía que ocurra en virtud de la ocurrencia del fenómeno del niño el cual ha generado constantes alertas de ese Instituto para que se tenga en cuenta el déficit de lluvias que trae consigo dicho fenómeno y la disminución de caudales que tendrán las corrientes de agua para el abastecimiento de las comunidades.</p> <p>A pesar que se han presentado algunas lluvias en esa región, lo proyectado es que el fenómeno se acentúe durante el final de este año e inicios del próximo, situación que técnicamente pone en riesgo el éxito de un proyecto de esta naturaleza que eventualmente se implemente en estos momentos.</p> <p>Por lo anterior, no se ve pertinente implementar el proyecto en estos momentos y más cuando la ejecución del mismo en el ámbito de la comunidad indígena requiere de un plazo de mínimo seis (6) meses, en consideración a los usos y costumbres del pueblo indígena que maneja sus actividades en tiempos que generalmente no son armónicos con los tiempos institucionales, ya que se podría incurrir en imprevisiones que en el mejor de los casos obligaría a</p>

Acuerdo No. 013 del 10 de noviembre de 2023

Por medio del cual ajustan metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional 2020-2023 **“Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”**, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

PROYECTOS	ACTIVIDADES/METAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS 2023	JUSTIFICACION
					suspensiones o prórrogas del contrato que llevarían la ejecución al próximo año, eventos que en estos momentos pueden ser improcedentes debido a que este año termina el período del director y el correspondiente plan de acción. En este contexto, lo que se solicita es que, se elimine la meta y se estudie la posibilidad de que sea incluida en el nuevo plan de acción 2024-2027.
3299.05 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado en el dpto. del Cesar..	3299.05.02 Promoción e Implementación de sistemas productivos sostenibles como alternativa de sostenibilidad ambiental para el óptimo aprovechamiento y/o uso del suelo, y que favorezcan las condiciones alimentarias de subsistencia de la población afrodescendiente, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado en el dpto. del Cesar.	Número de sistemas gestionados y/o promovidos	No	1	<p>Se requiere eliminar esta meta, para que sea tenida en cuenta en el plan de acción 2024-2027, por las siguientes consideraciones:</p> <p>Según oficio SGAGA 0743 del 25 de octubre de 2023, Para esta actividad se han buscado diversas alternativas de comunidades y/o terrenos para desarrollarla, en el contexto que se debe beneficiar a las poblaciones afrodescendientes del departamento legalmente constituidas, con el objeto de cumplir además acuerdos protocolizados en las consultas previas de los POMCAS adoptados a la fecha.</p> <p>En ese sentido, se ha logrado hacer gestión con las comunidades representadas en los consejos comunitarios Julio Cesar Altamar Muñoz de la Loma, COAFROVIS de la Victoria de San Isidro, Casa de Zinc, del municipio de El Paso y La Guajirita. del municipio de Becerril, los que han ofrecido terrenos para la ejecución de la actividad, los cuales una vez evaluados en alguno de los casos no cumplen técnicamente debido a las condiciones edáficas y a la no disponibilidad de fuentes de agua para garantizar la sostenibilidad de la plantación y además, dichos terrenos no pertenecen colectivamente al consejo comunitario sino a particulares que hacen parte del consejo comunitario.</p> <p>Esta situación de falta de terrenos colectivos por parte de los consejos comunitarios ha impedido la implementación de esta actividad ya que se ha conceptuado por parte de la oficina jurídica al respecto (Oficio OJ-0444, del 4 de agosto</p>

Acuerdo No. 013 del 10 de noviembre de 2023

Por medio del cual ajustan metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional 2020-2023 **“Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”**, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

PROYECTOS	ACTIVIDADES/METAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS 2023	JUSTIFICACION
					<p>de 2023) y en uno de los apartes del concepto se indica “... pero se debe tener claro que las inversiones o intervenciones de la corporación debe beneficiar al colectivo del asentamiento de estas comunidades, por ende el documento que acredite la titularidad del predio donde se pretende establecer el proyecto agroforestal, debe ser de propiedad del colectivo, no de uno de sus integrantes o particular; siendo necesario la acreditación de la titularidad por parte de las comunidades beneficiarias del proyecto.”</p> <p>Por lo anterior, la ejecución de la meta representada en esta actividad será muy difícil de cumplir ahora y en el futuro inmediato ya que lo que se conoce en la entidad hasta ahora es que los consejos comunitarios u organizaciones de base en el departamento carecen de terrenos colectivos. En este contexto, la meta no es procedente conservarla por lo que se debe considerar el fortalecimiento de la actividad “3299.05.03 Fortalecimiento de la capacidad social, para la transformación de conflictos y valoración como aliados estratégicos para la conservación y la gestión ambiental (Investigación y monitoreo comunitario, Conservación en territorios colectivos, mujeres en la gestión ambiental.” y extenderla al año 2024, ya que con esta se permite un relacionamiento directo con estas comunidades, lo que permite una amplia visibilización en la gestión de la entidad.</p>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**



Acuerdo No. 013 del 10 de noviembre de 2023

Por medio del cual ajustan metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional 2020-2023 **“Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”**, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181

Acuerdo No. 013 del 10 de noviembre de 2023

Por medio del cual ajustan metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional 2020-2023
“Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

Que los proyectos cuyas metas físicas tienen garantizado su financiamiento y pueden liberar recursos asignados son los siguientes:

PROGRAMA/ PROYECTO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE	JUSTIFICACIÓN
3202.05	Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el dpto. del Cesar.	\$200.000.000,00	Sobretasa Ambiental	Como la meta de declaratoria de un área protegida fue ajustada a través del Acuerdo 005 del 25 de julio de 2023, se puede liberar un recurso de dicho proyecto.
TOTAL		\$200.000.000,00		

Que los proyectos cuyas metas físicas requieren fortalecimiento en su financiamiento son los siguientes:

PROGRAMA/ PROYECTO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE	JUSTIFICACIÓN
3299.02	Gestión e implementación de acciones para el aumento de la capacidad de desempeño institucional integral de Corpocesar.	\$100.000.000,00	Sobretasa Ambiental	Se requieren hacer unas adecuaciones y mantenimiento de espacios locativos en la sede principal de Corpocesar.
3299.03	Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación.	\$350.000.000,00	Sobretasa Ambiental	Se requiere fortalecer el proyecto, garantizando la prestación de servicios profesionales hasta el cierre de la vigencia para cumplir con las metas de seguimiento, control y vigilancia de los instrumentos ambientales otorgados por la Corporación.
3299.06	Fortalecimiento de las TIC's según lineamientos de MINTICs y la política de gobierno digital, en Corpocesar.	\$50.000.000,00	Sobretasa Ambiental	Se requiere fortalecer la gestión de las TIC's a través de actividades complementarias para el normal funcionamiento del edificio bioclimático, ya que a pesar de haber realizado una dotación tecnológica con cámaras de seguridad IP, aún existen puntos ciegos que vulneran la integridad y seguridad de los bienes y personas que

Acuerdo No. 013 del 10 de noviembre de 2023

Por medio del cual ajustan metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional 2020-2023
“Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

PROGRAMA/ PROYECTO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE	JUSTIFICACIÓN
				trabajan en la entidad. Por lo que se requiere ampliar progresivamente la cobertura de monitoreo a través de cámaras de seguridad IP.
TOTAL		\$500.000.000,00		

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Que conforme a la justificación se autoriza el ajuste de las siguientes metas físicas:

PROYECTOS	ACTIVIDADES/METAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
Proyecto 3299.04 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial en la restauración ecológica integral .	3299.04.01 Implementación de proyectos agroforestales y/o productivos como alternativa de sostenibilidad ambiental para el óptimo aprovechamiento y/o uso del suelo, y que favorezcan las condiciones alimentarias de subsistencia de las comunidades indígenas en el marco del pacto por los grupos étnicos del PND 2018-2022.	Número Acciones prioritizadas y/o implementadas	Número	0
3299.05 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado en el dpto. del Cesar..	3299.05.02 Promoción e Implementación de sistemas productivos sostenibles como alternativa de sostenibilidad ambiental para el óptimo aprovechamiento y/o uso del suelo, y que favorezcan las condiciones alimentarias de subsistencia de la población afrodescendiente, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del	Número de sistemas productivos gestionados y/o promovidos	Número	0

Acuerdo No. 013 del 10 de noviembre de 2023

Por medio del cual ajustan metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional 2020-2023
“Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

PROYECTOS	ACTIVIDADES/METAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
	conflicto armado en el dpto. del Cesar.			

ARTICULO SEGUNDO: Que, de conformidad al anterior ajuste de metas físicas, hágase el siguiente contracrédito:

CONTRACRÉDITO

PROGRAMA/ PROYECTO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
3299.04	Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial en la restauración ecológica integral .	\$30.000.000,00	Sobretasa Ambiental
3299.05	Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado en el dpto. del Cesar..	\$270.000.000,00	Sobretasa Ambiental
3202.05	Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el dpto. del Cesar.	\$200.000.000,00	Sobretasa Ambiental
TOTAL		\$500.000.000,00	

ARTICULO TERCERO: con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábrase el siguiente crédito:

PROGRAMA/ PROYECTO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
--------------------	----------	-------	--------

Acuerdo No. 013 del 10 de noviembre de 2023

Por medio del cual ajustan metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional 2020-2023
“Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

3299.02	Gestión e implementación de acciones para el aumento de la capacidad de desempeño institucional integral de Corpocesar.	\$100.000.000,00	Sobretasa Ambiental
3299.03	Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación.	\$350.000.000,00	Sobretasa Ambiental
3299.06	Fortalecimiento de las TIC's .según lineamientos de MINTICs y la política de gobierno digital, en Corpocesar.	\$50.000.000,00	Sobretasa Ambiental
TOTAL		\$500.000.000,00	

ARTICULO CUARTO: que conforme a los anteriores traslados se autoriza el ajuste de las siguientes metas financieras:

PROGRAMA/ PROYECTO	META FINANCIERA ACTUAL	META FINANCIERA MODIFICADA
3202.05 Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el dpto. del Cesar.	\$1.200.000.000,00	\$1.000.000.000,00
3299.02 Gestión e implementación de acciones para el aumento de la capacidad de desempeño institucional integral de Corpocesar.	\$610.000.000	\$710.000.000,00
3299.03 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación.	\$2.261.000.000,00	\$2.611.000.000,00
3299.04 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque	\$400.000.000,00	\$370.000.000,00

Acuerdo No. 013 del 10 de noviembre de 2023

Por medio del cual ajustan metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional 2020-2023 “**Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial**”, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

PROGRAMA/ PROYECTO	META FINANCIERA ACTUAL	META FINANCIERA MODIFICADA
diferencial en la restauración ecológica integral		
3299.05 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado en el dpto. del Cesar..	\$400.000.000,00	\$130.000.000,00
3299.06 Fortalecimiento de las TIC's .según lineamientos de MINTICs y la política de gobierno digital, en Corpocesar.	\$200.000.000,00	\$250.000.000,00

ARTICULO QUINTO: hacen parte integral del presente Acuerdo el Anexo 2. Matriz de Acciones Operativas del plan de acción 2020-2023, con los ajustes aprobados en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: en consecuencia, el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2023, queda ajustado de acuerdo a los anteriores traslados.

ARTÍCULO SEPTIMO: hacen parte integral del presente Acuerdo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 771 del 31 de octubre de 2023, expedido por el profesional del área financiera para amparar el contracrédito efectuado, el concepto emitido por la Subdirección de Gestión Ambiental y el presupuesto de inversión 2023 con base en el traslado realizado.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2023.



Carlos Andrés Quintero Miranda
Presidente del Consejo Directivo



Juan Felipe Araujo Calderón
Secretario del Consejo Directivo

Proyectó: *Mónica Inés González Thomas – Subdirectora Gral. Área de Planeación*
Revisó: *María Laura Ríos Maestre – Asesora de Dirección*